CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 196 /2014.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **INTEC INGENIERIA S.R.L.,** con domicilio en 14 de Mayo 563 c/ Gral. Diaz, de la ciudad de Asunción, denominada con RUC N° 80004396-0 debidamente representado por el **Ecom. JULIO VICENTE ULLON BRIZUELA** con C.I. N° 1.242.171 en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato para la Ejecución de servicios de **Mantenimiento y Reparación de Oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros y Dependencias**, en el marco del Llamado MOPC, a través de un procedimiento de Contratación Directa 13/2014, adjudicado al CONTRATISTA POR Resolución Ministerial N° 734 de fecha 3 de julio de 2014, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publica, modificada por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05 que modifica algunos Artículos del Decreto Reglamentario precitado.

1. OBJETO.
Mantenimiento y Reparación de Oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros y Dependencias, por la suma de Gs. 73.732.215 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos treinta y dos mil doscientos quince) IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo:

(a) Los Términos de Referencia;
(b) Las Especificaciones Técnicas
(c) Los Anexos 1; 2 y 3
(d) La oferta del CONTRATISTA y los ajustes de cantidad que tuviere;
(e) El cronograma Físico – Financiero presentado con la oferta
(f) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 734/2014.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida:

TIPO: 1	PRY: 00	FIN: 1
PRO: 002	OBJ: 240	DPT: 99
SUB: 00	FUE: 10	UNR: 2

Las erogaciones emergentes de la presente Licitación serán del Presupuesto General de la Nación 2014 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. El mismo se halla sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 266.462.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2014, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 734/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta la recepción final de los trabajos.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS

ÍTEMS	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
	72103003-001	**DEMOLICIONES VARIAS**				
1		RETIRO DE MANPARAS EXISTENTES	m2	40,2	20.250	814.050
2		RETIRO DE CORTINAS EXISTENTES	un	1	405.000	405.000
3		REPARACION DE REVOQUES AREA INTERVENIDA	un	1	405.000	405.000
	72131601-001	**INSTALACION ELECTRICA**				
4		ADECUACION DE INSTALACION ELECTRICA /DATOS / TELEFONIA. (INCLUYE PROVISION Y COLOCACION DE CABLEADO, TOMA PARA COMPUTADORAS Y TELEFONOS, AJUSTES, REPARACIONES VARIAS, CAMBIOS DE TAPA Y PUNTOS ROTOS, TAPACABLES, TOMA PARA DOS MICROONDAS/HORNO ELECTRICO, EXTRACTORES, ELECTRODOMESTICOS, REPOSICION DE TUBOS FLUORECENTES FALTANTES, PREVIO RETIRO DE LOS EXISTENTES EN MAL ESTADO Y DE CANALETAS DE PV PARA CABLEADOS)	un	1	810.000	810.000
5		REPOSICION E INSTALACION DE EXTRACTOR PARA KITCH	un	1	1.012.500	1.012.500
	72131601-011	**INSTALACIONES SANITARIAS - SS.HH.**				
6		MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SS.HH.	un	1	405.000	405.000
	72102602-007	**MAMPARAS**				
7		REPOSICION DE MAMPARAS DE YESO CARTON (INCLUYE PUERTA CON CERRADURA) AREA DE KITCH Y CERRAMIENTO	m2	27	170.100	4.592.700
8		REPOSICION DE MAMPARTAS TIPO BIMBO, FRENTE AL BAÑO	un	1	810.000	810.000
	72102602-007	**PINTURAS**				

9		PINTURAS DE MAMPARAS EXTERIORES AL LATEX PREVIO LIJADO Y REGULARIZACION DE SUPERFICIE	m2	54	24.300	1.312.200
10		PINTURA DE PAREDES INTERIORES AL LATEX PREVIO LIJADO Y REGULARIZXACION DE SUPERFICIE	m2	270	24.300	6.561.000
11		PINTURA DE CIELORASO INTERIOR AL LATEX PREVIO LIJADO Y REGULARIZACION DE SUPERFICIE	m2	104	24.300	2.527.200
12		PINTURA DE ABERTURA AL ESMALTE SINTETICO (INCLUYE REPARACION DE AREAS DAÑADAS)	m2	59,22	81.000	4.796.820
	72102602-007	**CORTINA**				
13		REPOSICION DE CORTINAS VERTICALES (TIPO BUTTERFLY)	m2	21	114.700	2.408.700
	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**				
14		LIMPIEZA FINAL	un	1	337.500	337.500

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE LA DBS

	72103003-001	**DEMOLICIONES VARIAS**				
15		RETIRO DE MAMPARAS EXISTENTES	m2	9	20.250	182.250
16		RETIRO DE CORTINAS EXISTENTES	un	1	405.000	405.000
17		REPARACION DE REVOQUES AREA INTERVENIDA	un	1	405.000	405.000
18		RETIRO DE ALFOMBRA EXISTENTES, INCLUYE ZOCALOS (JEFATURA DE SALARIOS)	m2	112	13.500	1.512.000
	72131601-001	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
19		ADECUACION DE INSTALACION ELECTRICA /DATOS / TELEFONIA. (INCLUYE PROVISION Y COLOCACION DE CABLEADO, TOMA PARA COMPUTADORAS Y TELEFONOS, AJUSTES, REPARACIONES VARIAS, CAMBIOS DE TAPA Y PUNTOS ROTOS, TAPACABLES, TOMA PARA DOS MICROONDAS/HORNO ELECTRICO, EXTRACTORES, ELECTRODOMESTICOS, REPOSICION DE TUBOS FLUORECENTES FALTANTES, PREVIO RETIRO DE LOS EXISTENTES EN MAL ESTADO Y DE CANALETAS DE PV PARA CABLEADOS)	un	1	8.100.000	8.100.000
20		REPOSICION E INSTALACION DE EXTRACTOR PARA KITCH	un	1	1.012.500	1.012.500
	72131601-011	**INSTALACIONES SANITARIAS - KITCH Y SS.HH.**				
21		MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SS.HH.	un	1	405.000	405.000
22		INSTALACION DE AGUAS CORRIENTES, INCLUYE CAÑERIAS, GRIFERIA TIPO FV MOVIL, FRIO, ACCESORIOS Y DESAGUE DE PILETA DE KITCH. INCLUYE CAÑERIAS Y ACCESORIOS	un	1	810.000	810.000
	72131601-	**PISO CONTRAPISO**				

	009					
23		PULIDO DE PISO GRANITO, INCLUYE ZOCALO	m2	112	37.800	4.233.600
	72102602-007	**MAMPARAS**				
24		REPOSICION DE MAMPARAS DE YESO CARTON (INCLUYE PUERTA CON CERRADURA) AREA DE KITCH Y CERRAMIENTO	m2	58,5	168.700	9.868.950
	72102602-007	**PINTURAS**				
25		PINTURA DE MAMPARAS EXTERIORES AL LATEX PREVIO LIJADO Y REGULARIZACION DE SUPERFICIE	m2	117	24.300	2.843.100
26		PINTURA DE PAREDES EXTERIORES AL LATEX PREVIO LIJADO Y REGULARIZACION DE SUPERFICIE	m2	229,5	24.300	5.576.850
27		PINTURA DE CIELORASO INTERIOR AL LATEX PREVIO LIJADO Y REGULARIZACION DE SUPERFICIE	m2	112	24.300	2.721.600
28		PINTURA DE ABERTURA AL ESMALTE SINTETICO (INCLUYE REPARACION DE AREAS DAÑADAS)	m2	52,47	81.000	4.250.070
	72102602-007	**CORTINAS**				
29		REPOSICION DE CORTINAS VERTICALES (TIPO BUTTERFLY)	m2	33,75	114.700	3.871.125
	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**				
30		LIMPIEZA FINAL	un	1	337.500	337.500
TOTAL: GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE, IVA INCLUIDO.						**73.732.215**

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE los trabajos previstos en el presente Contrato en un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio, que será emitida dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la firma del contrato. La obra se realizara en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2,3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo

El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración de a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, el Precio del contrato o la suma que pueda resultar pagadera de

conformidad a las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecidos en los Decretos N° 7.781/06 y 10430/07.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Anticipo se otorgara contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado. El contratante podrá rechazar la garantía que no esté tomada en las condiciones precitadas.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de Seguro o Garantía Bancaria como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 180 (ciento ochenta) días más al plazo establecido para la ejecución del Contrato, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, así como las demás pólizas de garantías requeridas en los Términos de Referencia.

10. MULTAS.

En caso de no terminar total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado en estos términos de referencia, salvo prorroga de tiempo que se le conceda, el Contratista pagara al M.O.P.C. en concepto de multa por cada día de atraso un monto equivalente a:

Cinco (5) milésimos del Precio del Contrato por cada día de atraso.

El monto máximo de las multas acumuladas será de hasta el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRORROGAS DEL PLAZO DE EJECUCION.

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prorrogas del plazo de ejecución se realizaran conforme a los establecido en el numeral IX punto 2. De los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser

requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de JUNIO de 2014.

Ecom. JULIO VICENTE ULLON BRIZUELA
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE